

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 3.646/2019

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Rute, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 59/2019, modalidad suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales Líquidos de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley de Haciendas Locales, así como los artículos 36.1.a), 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, por importe de 441.144,70 euros y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 178 de 18 de septiembre de 2019, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTADA POR LA MODIFICACIÓN

Partida	Importe
0117 91300	441.144,70 €

RTGG FINANCIA LA MODIFICACIÓN

Partida	Importe
870.00	441.144,70 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute a 11 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.